

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3415

RESOLUCIÓN 838/2023, de 4 de julio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrige la Resolución 423/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Fisioterapeuta del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 264/2021, de 26 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Fisioterapeuta del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 423/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo de 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Fisioterapeuta del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En el Anexo de la Resolución 423/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, aparece la Relación de destinos ofertados en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Fisioterapeuta.

La Resolución publicada establece la fecha de 6 de junio de 2023 para cumplir los requisitos, alegar y valorar méritos y realizar o modificar la elección de destinos.

Con posterioridad a la publicación de la Resolución 423/2023, de 27 de abril, en el Boletín Oficial del País Vasco del día 16 de mayo, se ha detectado la existencia de errores en el citado Anexo que contiene la Relación de destinos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que «Los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango».

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal

viernes 14 de julio de 2023

RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución en corrección del Anexo de la Resolución 423/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que contiene la relación de destinos ofertados en el ciclo de marzo de 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Fisioterapeuta del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el siguiente sentido:

Se acuerda excluir de la Relación de destinos contenidos en el Anexo de la Resolución 423/2023, de 27 de abril los siguientes destinos:

N.º Destinos	Organización de servicios	Destino
1	OSI Barrualde-Galdakao	Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Durango-Landako-Durango / C. Salud Abadiño-Matienea-Abadiño / Abadiño-Matienako Osasun Z.- Abadiño / Consultorio Elorrio-Elorrio / Elorrioko Kontsultategia-Elorrio / Consultorio Berriz-Garau-Berriz / Atxondoko Kontsultategia-Berriz / Unidades de atención primaria-Rehabilitación-Rehabilitación / Mañana-Mañana agenda abierta tarde-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido
1	OSI Bilbao-Basurto	Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Basurto-Bilbao / Unidades de atención primaria-Unidades de atención primaria-Unidades de atención primaria / Tarde-Tarde agenda abierta mañana-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido

Se acuerda incluir en la Relación de destinos contenidos en el Anexo de la Resolución 423/2023, de 27 de abril los siguientes destinos:

1	OSI Barrualde-Galdakao	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Galdakao - Usansolo-Galdakao / Gimnasio - Rehabilitación-Rehabilitación intrahospitalaria-Rehabilitación intrahospitalaria / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido
1	OSI Bilbao-Basurto	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / C. Salud S. de Buruaga (Albia)-Bilbao / Gimnasio - Rehabilitación-Rehabilitación extrahospitalaria-General / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido

Segundo.– Procede modificar la fecha de referencia establecida en la Resolución 423/2023, de 27 de abril, fijada en el día 6 de junio de 2023 y considerar como nueva fecha de referencia el día 28 de julio de 2023.

En consecuencia, la fecha de referencia para cumplir los requisitos, alegar y valorar méritos y realizar o modificar la elección de destinos es la de 28 de julio de 2023. Las personas concursantes podrán modificar la solicitud, incluyendo la elección de destinos, hasta la finalización del día 28 de julio de 2023 en relación con este ciclo de marzo 2023. En este ciclo de marzo de 2023, se considerará la elección de destinos efectuada hasta la finalización del día 28 de julio de 2023. En este ciclo de marzo de 2023, se incluirán las solicitudes realizadas en el proceso general que contengan, a la finalización del día 28 de julio, al menos uno de los destinos ofertados en este ciclo.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

Cuarto.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 423/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que

viernes 14 de julio de 2023

se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo de 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Fisioterapeuta del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Quinto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Pública y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2023.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
LUISA LARRAURI EREÑOZAGA.